



Comunicado de Prensa N°. 022

Por mora en sus obligaciones tributarias

DIAN EMBARGA A 1.129 PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DEL ESTADO

- *Proveedores de Bienes y Servicios del Estado adeudan a la DIAN cerca de \$757 mil millones.*
- *Profesionales de la cirugía estética y proveedores de mezclas de concreto para el sector de la construcción, fueron visitados para verificar sus obligaciones formales*

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2019. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, en desarrollo de la jornada “*Al día con la DIAN, le cumpla al país*”, efectuó en febrero **7.909** embargos de sumas de dinero e investigación de bienes a contribuyentes morosos, entre lo que se encuentran 1.129 proveedores de bienes y servicios del Estado, que adeudan a la entidad cerca de **\$757 mil millones**.

Adicionalmente, fueron enviadas comunicaciones a contribuyentes en mora con sus obligaciones por concepto de Impuesto a las Ventas, Impuesto al Consumo y Retención en la Fuente, advirtiéndoles que, de no ponerse al día, se procederá a remitir los insumos para denuncia penal por el delito de omisión al agente retenedor y recaudador.

Así mismo, la administración tributaria advierte a los contribuyentes que han sido objeto de procesos de determinación y discusión, es decir, quienes presentan inexactitudes en sus declaraciones, o no cumplieron con el deber de declarar estando obligados, y que se encuentran en mora, que, de no ponerse al día, se decretarán medidas cautelares que pueden llegar hasta el remate de los bienes de su propiedad.



En materia de fiscalización, fueron visitados 373 contribuyentes entre prestadores de servicios de cirugía estética y tratamientos de belleza, a quienes se les informó y orientó, acerca de su nueva obligación tributaria respecto del Impuesto a las Ventas, a raíz de la reciente modificación contenida en la Ley de Financiamiento, que establece como gravados dichos servicios. También les fueron entregadas indicaciones con respecto a la obligación de actualizar el RUT como responsables del IVA, solicitar autorización de numeración de facturación, y facturar y cobrar el impuesto cuando se preste el servicio gravado.

Sumado a lo anterior, se llevó a cabo el control a los proveedores de mezclas de concreto, para verificar la correcta determinación de la base gravable y calcular el IVA facturado.

Gestión Enero

Es importante resaltar que, durante la jornada adelantada en enero, se efectuaron **10.887** visitas de investigación de bienes a contribuyentes morosos, de los cuales **6.780** fueron objeto de embargo a sumas de dinero durante el mes de febrero por no atender el llamado a ponerse al día con sus obligaciones fiscales; también se efectuaron **369** visitas a responsables de retención en la fuente que tenían declaraciones marcadas como ineficaces, logrando la presentación de alrededor de **250** declaraciones.

Como resultado de las acciones conjuntas de cobranzas y fiscalización, durante el primer mes del año se recaudó la suma de **\$1 Billón, por concepto de gestión.**